



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que se ha producido la renuncia por jubilación del señor Lidio Salas al cargo que ocupaba en la Imprenta de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que al momento de su jubilación el señor Lidio Salas se encontraba con licencia por enfermedad de largo tratamiento en el cargo categoría 366-3;

que para garantizar el normal funcionamiento del Departamento Publicaciones y en aplicación del artículo 72° del Decreto 366/06 se dispuso que el señor José Daniel Moyano, titular de un cargo 366-4, percibiera la diferencia entre su cargo y un cargo categoría 366-3 mientras durase la licencia del señor Lidio Salas (Resolución Decanal N° 1248/2010);

que hasta tanto el cargo 366-3 sea cubierto por concurso el señor Moyano continuará desempeñando las funciones asignadas al señor Lidio Salas;

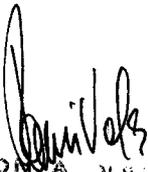
LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

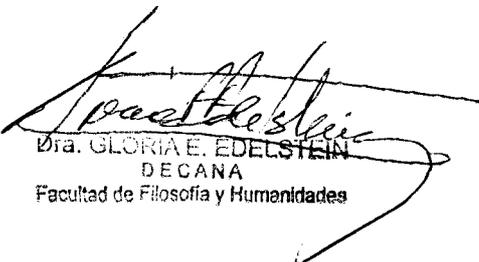
ARTICULO 1°. DISPONER se continúe abonando al señor **JOSE DANIEL MOYANO**, legajo 15473, la diferencia entre un cargo categoría 4 y un cargo categoría 3 -Decreto 366/06- para cumplir funciones en la Imprenta de la Facultad, hasta tanto se cubra por concurso el cargo categoría 3 -Decreto 366/06- que ocupaba el señor Lidio Salas.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 15 DIC 2010

RESOLUCION N° 2143  
bg

  
Dña. RAMONA VALDEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dña. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades